



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 44

Tratado 13

Exp 3/5247/2020

14 OCT. 2020

Montevideo,

**ASUNTO:** Resolución N°5, Acta N°62 de fecha 01 de octubre de 2020, adoptada por el Consejo Directivo Central mediante la cual declara de interés educativo la campaña "Una opción: Deporte y Educación" promovida por la Fundación Celeste, permitiéndole el uso del logo de la Administración Nacional de Educación Pública en el auspicio de las actividades a desarrollarse.

**TRATADO:** en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector e incluir copia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha.

Publíquese en web.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, a la Inspección Coordinadora de Asignaturas y por su intermedio a la Inspección de Educación Física.

Oportunamente, archívese.

**POR EL CONSEJO:**

Dr. Bautista Duhagon  
Secretario General  
Consejo de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

DEPTO. DE SECRETARÍA  
MESA DE ENTRADA  
20 OCT. 2020  
Fecha: 12:44



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 01 de octubre de 2020

**ACTA N° 62**

**RES. 5**

**Exp. 2020-25-1-004598**

**DBH/CS**

**VISTO:** La solicitud de declaración de interés por parte de la Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP) para la campaña "Una opción: Deporte y Educación";

**RESULTANDO:** I) que dicho proyecto consiste en la entrega de un pack de un libro y una pelota con la firma de los jugadores de la Selección Uruguaya de Fútbol;

II) que el objetivo de la campaña radica en la importancia de la práctica del deporte y la lectura;

III) que asimismo se manifiesta que se estará lanzando en las redes sociales de la Fundación Celeste un concurso de cuentos y entregarán, junto con el pack, licencias de su proyecto de matemáticas "Siembra Celeste" el cual consiste en una aplicación para computadoras, donde los niños juegan resolviendo problemas matemáticos;

IV) que contando con el apoyo de la Secretaría Nacional de Deporte, se solicita el apoyo de la Administración Nacional de Educación Pública así como la autorización para utilizar el logo de ANEP;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa (DSPE) entiende que la propuesta está destinada a educar a través del deporte, buscando construir un espacio de diálogo entre deportistas y alumnos;

II) que una de las estrategias que se proyectan en el Capítulo 6 (Políticas Educativas Transversales) del "Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024" de la ANEP radica en consolidar al Deporte y Recreación como un lineamiento transversal por parte de la administración, potenciando los espacios ya existentes y generando nuevos, para que todos los estudiantes puedan participar en instancias de deporte y recreación, considerando clave para ello la articulación de ANEP con otros actores públicos y también con organizaciones e instituciones de la sociedad civil;

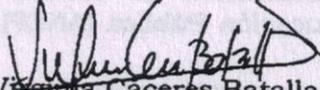
III) que por tanto, se entiende pertinente declarar de interés educativo el evento y autorizar la utilización del logo de la ANEP;

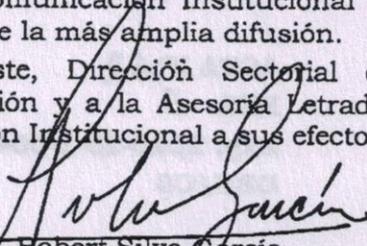
**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18487 del 12 de diciembre de 2008;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo**

**con los Directores Generales de los Consejos de Educación y de Formación en Educación, RESUELVE:**

- 1) Declarar de interés educativo la campaña "Una opción: Deporte y Educación", promovido por la Fundación Celeste.
  - 2) Autorizar a la citada Fundación el uso del logo de la Administración Nacional de Educación Pública en el auspicio de las actividades a desarrollar.
  - 3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la publicación en la página web de ANEP dándole la más amplia difusión.
- Comuníquese a la Fundación Celeste, Dirección Sectorial de Planificación Educativa, Consejos de Educación y a la Asesoría Jurídica. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional a sus efectos.

  
 Dra. Virginia Cáceres Batalla  
 Secretaria General  
 ANEP - CODICEN

  
 Prof. Robert Silva García  
 Presidente  
 ANEP - CODICEN